

Informe de Cumplirle

A los Accionistas y Junta de Directores de
BASILROT S.A.

1.- Durante el año el balance general de la Compañía BASILROT S.A. al 31 de Diciembre del 2019, los correspondientes estados de resultados, estados de patrimonio de accionistas y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, fueron elaborados conforme al artículo 28 de la Ley de Sociedades de Capital y se han sometido a la Junta de Directores para su aprobación.

2.- Durante el año se efectuaron auditorías previas de la información que respalda los datos y secciones de los estados financieros, y se han verificado el cumplimiento y cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital. Como parte de esta revisión, se han verificado los procedimientos de cumplimiento por parte de la Compañía BASILROT S.A. y se han observado, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las disposiciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la contabilidad, los libros de actas de la Junta General y del Directorio, los libros de cuentas y registros, el patrimonio y otros de conformidad con la Ley y en conformidad con la contabilidad legal.
- Si la custodia y conservación de libros de la Compañía son adecuados.

• Que los estados financieros son verídicos, han sido elaborados de acuerdo con los Principios Contables de Confianza y según de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de nuestra revisión de los estados financieros que, en nuestra opinión, se consideran razonablemente correctos por parte de la Compañía BASILROT S.A., son los correspondientes estados financieros en el período 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

4.- No haber observado en la información presentada por los administradores de la Compañía al respecto con normas legales y otras prácticas establecidas.

5.- Sin haber observado en la información presentada, en la legalidad o en la conformidad con las normas legales, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, correspondientes de procedimientos de gestión por parte de los administradores, con el objeto de velar por el orden del día de las Tareas Corporativas, propiamente de carácter de los administradores y de acuerdo con la política de administración, que son los mismos que deben ser observados y controlados.

6.- Adjuntamos a este informe el Balance General de la Compañía, correspondiente al ejercicio terminado en el año 31 de Diciembre del 2019.

Dr. Jorge Meléndez
C.E. #001440278
Regimen 2007